

BOLETIN

OFICIAL



# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Estado sanitario de la provincia segun los partes recibidos hoy en este Gobierno.

<i>Pueblos.</i>	<i>Invidados.</i>	<i>Curados.</i>	<i>Muertos.</i>
Robollosa de Jadraque.....	4	3	1
Hita.....	5	3	"
San Andres del Congosto.....	6	4	2
Cabanillas del Campo.....	"	3	"
La Toba.....	varios	varios	3

Guadalajara 14 de noviembre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

## COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA de la provincia de Guadalajara.

### *Circular*

Recomendando la obra denominada la *Ciencia de la Mujer* por D. F. de A. P. y D. Mariano Carderera. (1)

Habiendo examinado esta comision la obra de que va hecho mérito, y considerando que su estudio puede contribuir muy poderosamente al mejoramiento de la educación de la mujer, la cual es sin duda alguna la base sobre que se cimentan las virtudes sociales, ha acordado recomendar muy eficazmente su adquisicion á los Ayun-

tamientos, comisiones locales, maestros, maestras y padres de familia. Guadalajara 15 de noviembre de 1855.—El presidente, Benigno Quirós y Contreras.—Manuel Villegas, Secretario.

## LOTERIAS NACIONALES.

### AVISO.

La Dirección general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 24 de noviembre próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á *Noventa y seis reales* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1.100 premios 108.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

### PREMIOS.

		<i>PESOS FUERTES.</i>
1.	de.	30.000.
4.	de.	8.000.
1.	de.	4.000.
1.	de.	2.000.
3.	de.	3.000.
10.	de.	5.000.
12.	de.	4.800.
31.	de.	6.200.
40.	de.	4.000.
100.	de.	5.000.
900.	de.	36.000.
<b>1.100.</b>		<b>108.000</b>

Los 30.000 billetes estarán divididos en octavos á *doce reales* cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expedido con la puntualidad que tiene acreditada la Dirección.

Madrid 28 de agosto de 1855.—Domingo Pinilla.

(1) Se halla de venta en Madrid, calle de la Visitacion núm. 2, cuarto 3.<sup>o</sup> y en esta capital en casa de D. Manuel Villegas, casa de Correos, núm. 5.

# Comision principal de ventas de bienes nacionales.

*Fincas rústicas.*

## Provincia de Guadalajara.

Lista de las fincas rústicas de que se ha incautado el Estado en esta provincia y que se anuncian en el Boletín oficial por disposición del Sr. Gobernador de la misma, conforme con lo dispuesto en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 103 de la instrucción de 31 de mayo á saber:

(Continuacion.)

Clase de las fincas.	PROCEDENCIA:	Pueblo donde radican.	Cabida:		Plantas que contienen.	Valor en renta.		
			Fanegas	elem.		Metalico.	Fanegas	Celens.
Una tierra	Memoria de Animas de la Olmeda del Estremo.	Olmeda del Estremo.	»	4	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	2	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	4	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	3	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	2	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	3	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	4	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	1	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	2	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	4	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	1	»	»	»	»
Capellania de Animas de Solanillos del Estremo.	Solanillos del Estremo.	Estremo.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	4	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	»	5	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	4	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	3	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	3	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	4	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	3	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	6	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	2	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id.	1					

90 minutes in 1993 ab 1997 mit 10 Minuten und

89 1998-08-01 12:30 00000000

•tol de processos civis, ilmo e embaixador  
•obrigado a que se debilmente  
•Continuará.)

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA  
de Cuenca.

Se halla vacante la escuela elemental completa de niños del Pedernoso, siendo la dotación 3000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, 500 rs. del producto de retribuciones y casa habitación. Las oposiciones se verificarán en el mes de enero próximo conforme lo dispuesto en Real orden de 7 de junio de 1850, admitiéndose solicitudes de los aspirantes que se hallen comprendidos en la de 3 de febrero último, hasta el 24 de diciembre de este año. Cuenca 8 de noviembre de 1855. El presidente, Fernando Fernández Moreno.—De acuerdo de la comisión Leandro José Olarieta, Secretario.

D. Luis Gautier, Coronel, Jefe de la Academia especial de Ingenieros del Ejército, y del Juzgado Privativo del Cuerpo en esta Plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á Leonecio Fernández (á) Minutria, ausente, procesado por hurto de tablas de la barraca del campo de instrucción del Cuerpo de Ingenieros, contiguo al río Henares, término de esta Ciudad, para que en el preciso término de treinta días siguientes á la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si lo hiciese le häre y administrare Justicia; y pasado dicho término sin verificarlo continuare la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta Ciudad de Guadalajara á siete de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Luis Gautier.—Por mandado de su Señoría, Isidro Monteliú.

D. Narciso Riaza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, y á virtud de escrito presentado por el Promotor Fiscal de este Juzgado, cito, llamo y emplazo, á todas aquellas personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen las Capellanías fundadas en esta villa por Sebastian Moreno de Ruigarcia, para que dentro de treinta días desde que tenga efecto el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en la Gaceta del Gobierno, se presenten por si, ó por medio de procurador de este Juzgado con poder bastante á deducirlo, prevenidos, que pasado dicho término y no lo haciendo, se continuará el expediente parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes á diez de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Narciso Riaza.—Por mandado de su Señoría, Diego Esteban Pajares.

Juzgado de primera instancia del partido de Soria.

Licenciado D. Pablo Mateo Segarra, Auditor honorario de marina, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido y especial de Hacienda pública de la provincia, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ignacio

(4)

Saldaña, vecino del lugar de Illueca, en Aragón procesado en este Tribunal por la aprehension de noventa y cuatro libras de tabaco holandilla picado y quince de polvo verificada por una pareja de la Guardia Civil, la tarde del veinte de setiembre anterior, el cual se fugó de la carcel del pueblo de Azuejo en que se hallaba, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en la carcel de este partido á dar sus descargos, que si lo hiciere, el Tribunal le oirá y administrará la Justicia en lo que la tubiere, con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciará la causa en ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados de la audiencia parándole perjuicio, sin mas citarle, llamarle ni emplazarle, pues por mi auto de esta fecha dictado en citada causa así lo he mandado. Dado en Soria á siete de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pablo M. Sagasta.—Por su mandado.—José M. a Golmayo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante el partido de Médico del pueblo de Campillo de Dueñas, y sus anejos La Yunta, Embid, Cubillejo de la Sierra, y Cubillejo del Sitio, el mas distante hora y media, con la dotación de 280 fanegas de trigo de buena calidad pagadas por los respectivos Ayuntamientos en primeros de setiembre, casa gratis y libre de contribucion excepto de la de Subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento por término de quince días.

FERIA DE TORIJA.

En atención á haber desaparecido las causas que motivaron la suspencion de la feria que debió celebrarse en esta villa, en el mes de octubre último; el Ayuntamiento de la misma ha acordado se celebre aquella, en los días 14, 15, 16 y 17 del mes de diciembre próximo.—Torija 12 de noviembre de 1855.—El Alcalde Constitucional.—Braulio Bermejo.—P. A. D. A.—Mariano Alejandre, Srio.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos,  
calle de S. Lázaro núm. 28.